

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:
PROVEEDORES DE SERVICIOS Y SISTEMAS INFORMATICOS
TICSOLUTIONS S.A.**

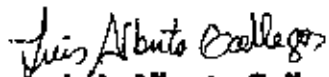
En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplimos en presentarles el siguiente Informe del Comisario de la compañía Proveedores de Servicios y Sistemas Informáticos Ticsolutions S.A. para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2012. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario.

1. En cumplimiento con las funciones de Comisario, hemos contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
4. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
5. En el 2012 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de revisoría hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En nuestra opinión los Estados Financieros tomados en conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de Proveedores de Servicios y Sistemas Informáticos Ticsolutions S.A. al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Ing. Luis Alberto Gallegos Lalangui
COMISARIO
CI. 0919923987